

BAQUEDANO, 13 AGO. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1714

VISTOS:

1. Decreto exento N° 1665 de fecha 06 de agosto de 2009, que aprueba Programa Extraescolar "Aniversario escuela G-130 Estación Baquedano".
2. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que por incorrección en el proceso de cotización, el costo del programa se modifica, en lo referido a la cuenta de alimentos para personas, en todo lo demás, el programa se mantiene sin modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBESE el Anexo de Programa Extraescolar "Aniversario Escuela G-130 Estación Baquedano", a realizarse desde el 10 al 14 de agosto de 2009.
2. IMPÚTESE el incremento del Anexo de programa extraescolar "Aniversario Escuela G-130 Estación Baquedano" a la cuenta Presupuestaria 22.01.001 "Para Personas" por un monto de \$398.000 (Trescientos noventa y ocho mil pesos) quedando la cuenta en \$828.000 (Ochocientos veintiocho mil pesos).
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/mor

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Adquisiciones
- Educación